

7-3559

RELACION

de los capitales impuestos a interés, a favor de las escuelas primarias del Departamento de... formada por el infrascripte Inspector de la enseñanza del mismo Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 19, artículo 7.º del decreto de 20 de abril de 1866 sobre plan general para la dirección i administración de las escuelas primarias de uno i otro sexo.

DISTRITOS.	INQUILINOS.	PRINCIPALES.	HIPOTECAS.	FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA CORRESP. ESCRITURA.	RÉDITO ANUAL.	PRODUCTO DE LOS RÉDITOS POR AÑO.	DIAS EN QUE SE DEBEN PAGAR LOS RÉDITOS.	FIADORES.
Andes.	Manuel Santos.	P. \$ 400	Una casa i solar de teja, avaluados en tantos pesos.	4.º de mayo 1856.	3 por ciento.	P. \$ 20	1.º de mayo	Mamerto Garcés.
	Pablo Pérez	50	Un terreno, avale. en tantos ps.	4 de dic. de 1847.	Id.	2 50	2 de junio	Manuel i José Santa.
	Manuel Laverde.	450	Un solar, avaluado en tantos ps.	3 de julio de 1850	Id.	9	7 de abril.	
Fredonia.	Juan Silva.	850	Un terreno, avaluado en tanto.	4 de junio de 1851.	Id.	42 50	5 de abril.	No hai constancia.
	Mauricio Tejada.	25	Id.	8 de nov. de 1850.	Id.	1	6 de abril.	José Ignacio Lora.
	Juan Mora.	10	Id.	8 de enero de 1860.	5 1/2 por ciento.	55	4 de mayo.	Pedro Jaramillo (candelo)
	Teodoro López.	1000	Una casa i cocina de teja, avaluadas en tanto.	9 de marzo de 1863	6 por ciento.	60	6 de dbr.	Mario Zapata.
	Totales...	P. \$ 2483				P. \$ 153 58		

El Secretario: N. N.

El Prefecto: N. N.

(Fecha)

Despacho de Gobierno.—Seccion 2.ª—Medellin, a 6 de julio de 1866.

Consta oficialmente en esta Secretaría, que el 23 del mes próximo pasado, por la noche, se fugó de la cárcel del circuito de Salamina; el reo Fenaró Calvay o Sierra, sindicado del delito de hurto de unas bestias; verificando la fuga con escalaviento.

Se encarga, pues, de orden del Poder ejecutivo, a las autoridades del Estado, con jurisdicción política i judicial, dicten las mas activas providencias a fin de aprehender al citado reo, i lo remitan a este Despacho con las seguridades del caso.

Recuérdase a los ciudadanos el deber que a este respecto tienen, salvas las excepciones que establece la ley.

Calavay o Sierra es vecino de Jirardota o Copacabana, tiene como 25 años de edad, de regular estatura, i su color es blanco.

El Secretario, Nestor Castro.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento del Centro.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.

Tengo el honor de acompañar a U. para conocimiento del Poder ejecutivo del Estado, el «Libro de la primera visita a los distritos del Departamento, marcado con el núm. 2.º» de que habia hablado a U. en mi informe sobre la visita practicada a los distritos de Sudoeste de la capital, de fecha 25 de abril último.

Pienso que con esto doi cumplimiento al deber que me impone la primera parte del artículo 90 del Código político i municipal, siendo inoficioso, en mi concepto, hacer reflexion alguna sobre el aspecto general del Norte del Departamento que acabo de visitar, sobre la instrucción pública, los caminos públicos, la policía general i demas negocios de la administración, pues que de las diligencias del libro mencionado deduciré con mejor juicio la situación moral, intelectual i material en que se encuentran los pueblos de aquella parte de la seccion del Estado confiada hoy a mi mando.

Sin embargo, como en tal visita, ademas del objeto principal de la lei, me llevaba a los pueblos del Norte del Departamento la importante comision que tuvo a bien confiarme el Poder ejecutivo, de fomentar el cultivo del algodón i la cria del ganado lanar, debo decir algo a U. acerca de esto, para que se sirva hacerlo trascender tal al Poder ejecutivo, con el fin de que quede impresa de mis primeros pasos acerca del cumplimiento de la mencionada comision.

De acuerdo con el señor Federico Barrientos he repartido en los pueblos de Copacabana, Jirardota, Barissá, Amagá i Nuevacarabanta algunas semillas de algodón de varias calidades, mas particularmente de la Sea Island; i hallando muy buenas disposiciones en todos aquellos individuos con quienes he hablado acerca de esta industria, les he hecho ver la ventaja de ella, i he dado la seguridad de que todos los productos de las plantaciones les serán comprados por el señor Barrientos mencionado, como él mismo me lo ha prometido su parte.

En la actualidad hai ya muchas semillas regadas, aun se produce algodón en algunas partes de los pueblos dichos, aunque en muy baja escala. Una vez que estén establecidos los telares en donde debe emplearse algodón i que empiecen los cultivadores de aquélla planta a retirar productos reales de la venta que hacen de sus cosechas, estoy seguro de que habrá pronta materia para todas las fábricas que se monten.

En cuanto al establecimiento de rebaños, habrá dentro de poco tiempo algunos, si no soi defraudado en mis esperanzas, en los distritos de Sampedor i Guarizá, donde se me ha prometido su establecimiento. Hace mucha falta la cria de ovejas merinas que es la que concuerda con todos los que quieren entrar en esta clase de especulación.

Terminaré este informe solicitando del señor Secretario de Gobierno la misma dispensacion que se

Jul. 9/66 88/ N.º 164

Jul